

 SEPGA S.A. E.S.P.	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GALAN SEPGA S.A.-E.S.P			
	Código: 110	Versión: 1.0 Fecha: 01 - 2019	Página 1 de 2	Nit: 9002592756
	PROCESO CONTRACTUAL			Código Postal: 684051

Galán, Santander; enero 23 de 2026.

Doctor:

JORGE AUGUSTO ARDILA PÉREZ

Gerente - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GALAN SEPGA S.A. E.S.P.

Galán, Santander

E. S. D.

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En la fecha establecida al inicio y de conformidad con el artículo 57 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2019 - "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUALIZADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GALAN SEPGA S.A. E.S.P", me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato, para lo cual debe solicitar al despacho correspondiente, copia del expediente contractual, para los fines pertinentes.

No. DE CONTRATO	007 - 2026 del 23 de enero de 2026		
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GALÁN SEPGA S.A. E.S.P.		
NIT.	900.259.275-6		
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE AUGUSTO ARDILA PÉREZ		
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 5.765.334 EXPEDIDA EN SOCORRO, SANTANDER		
CONTRATISTA	JEFERSON DAVID CENTENO SARMIENTO		
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.001.890.407 EXPEDIDA EN SOLEDAD, ATALNTICO		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA GERENCIA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GALÁN - SEPGA S.A E.S.P".		
DURACIÓN	CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EXCEDA LA VIGENCIA FISCAL 2026.		
VALOR	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$12,600,000.00)		
CDP No. – FECHA	26-01006 del 21 de enero de 2026		
RUBRO AFECTADO	1ACU 2.1.2.02.02.008.01	\$	8,820,000
	2ALC 2.1.2.02.02.008.01	\$	3,780,000

Que la cláusula **SEPTIMA** del contrato antes descrito prevé: **CLAUSULA SEPTIMA - SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**: La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GALÁN - SEPGA S.A.-E.S.P verificará y constatará la ejecución y cumplimiento de las actividades objeto del contrato a través del Gerente o quien haga sus veces, quien podrá contar con personal de apoyo, a través de contratos de prestación de servicios, quien cumplirá las siguientes obligaciones: **a)** Exigir el Cumplimiento del Contrato en todas sus partes; **b)** Ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato y durante todo el término de duración. **c)** Estudiar, recomendar y decidir los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GALÁN - SEPGA S.A.-E.S.P. **d)** Verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social

Calle 6 N° 5-35 Teléfono: 322-9175360 Galán-Santander

gerenciasepga@gmail.com

www.sepga.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GALAN SEPGA S.A.-E.S.P				
	Código: 110	Versión: 1.0 Fecha: 01 - 2019	Página 2 de 2		Nit: 9002592756
	PROCESO CONTRACTUAL				Código Postal: 684051

Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales de EL CONTRATISTA e). Elaborar acta ordenando el pago y hacer los registros contables, registró presupuestal, Contabilización del Gasto y Comprobante de Egreso. f). Todas las demás que correspondan directamente a la supervisión observando los intereses de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GALÁN - SEPGA S.A.-E.S.P.

Que, entre otras, sus obligaciones serán:

- Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía, aprobación de la misma (En caso de haberse requerido), Registro Presupuestal y demás de Ley), **Sin los anteriores no se podrá dar inicio al contrato.**
- Seguimiento Mensual al cumplimiento del Objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante Acta de Supervisión, certificando en la misma el debido cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, entre otras, la verificación de los pagos de la seguridad social.
- Elaboración y trámite del Acta de Liquidación de conformidad con el artículo 74 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2019, la cual deberá enviarse al Despacho correspondiente, junto con los documentos soportes necesarios a la misma, para su respectiva firma y finalmente archivo en el expediente contractual.

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	
En la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GALÁN - SEPGA S.A.-E.S.P.; a los veintiún (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se permite notificar personalmente el contenido del presente documento, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR al Señor JORGE AUGUSTO ARDILA PÉREZ, quien funge como Gerente de la Empresa.	
Quien Notifica,  JORGE AUGUSTO ARDILA PÉREZ Gerente Empresa de Servicios Públicos de Galán SEPGA S.A. E.S.P.	A quien se notifica,  JORGE AUGUSTO ARDILA PÉREZ Gerente Empresa de Servicios Públicos de Galán SEPGA S.A. E.S.P.